

Por una cultura de paz

Introducción

Después de medio siglo de creada la Organización de Naciones Unidas (ONU) el escenario internacional se ha transformado radicalmente por el desarrollo de las tecnologías, la comunicación, la descolonización, la explosión demográfica, etc. En lo político el mundo ha dejado de ser bipolar, persiguiendo nuevos actores y reacomodos. Asimismo se observa que el mundo actual se mueve entre dos paradojas: la búsqueda y anhelo de una cultura de paz basada en el fomento propio de la democracia, el desarrollo y los derechos humanos, o la proliferación de conflictos armados internos a los que la ONU deberá enfrentarse. Lo anterior significa que una auténtica y verdadera cultura de paz será aquella que sustente sus principios y sus bases en el respeto a los derechos humanos, en la democracia y en el desarrollo.

Palabras clave: desarrollo, derechos humanos, democracia, cultura de paz, seguridad internacional.

♦ Doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestra de carrera por oposición en la Universidad Autónoma del Estado de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. México.

marthaizquierdo@hotmail.com

El mundo actual se mueve entre dos paradojas: la búsqueda y anhelo de una cultura de paz basada en el fomento de la democracia, el desarrollo y los derechos humanos, o la proliferación de conflictos armados internos, a los que la Organización de Naciones Unidas (ONU) deberá enfrentarse pese a la reticencia de los Estados.

La falta de desarrollo no puede invocarse para justificar la ausencia de derechos humanos universalmente reconocidos; tampoco puede haber desarrollo sin la promoción de la democracia.

La democracia es garantía para la paz porque sólo a través de ella pueden alcanzarse tanto el desarrollo como el respeto a los derechos humanos. Sin embargo, indicar cuál o cuáles atributos identifican a la democracia dificulta enormemente la idea de su conceptualización; de hecho, éste es el ejercicio que ha guiado a varios autores para hablar de democracia liberal o democracia delegatoria. Por otro lado, la ausencia de libertades individuales

fundamentales, tales como la libertad de expresión, de asociación, de información, en presencia de elecciones competitivas, conduce al debate sobre la existencia de regímenes democráticos en el contexto de las llamadas democracias liberales.

Estos derechos son el resultado de la comprobación, a través de los años, de que las democracias rara vez libran conflictos armados de carácter interno entre sí, pues los derechos humanos cobran sentido dentro de ellas como parte de un proyecto político; lo cual contribuye a un desarrollo sostenible, justo y bien distribuido entre todos los ciudadanos. A pesar de la dificultad señalada en lo que se refiere a establecer todos los requisitos que definan a la democracia, ésta ha sido definida como la medida en la cual el poder político de las élites es minimizado y el de las no-élites, maximizado; entendiendo por élites a aquellos miembros de la sociedad que acumulan una cantidad desproporcionada de poder político.

Por lo anterior, puede afirmarse que un gobierno democrático será aquel que ayude a garantizar los derechos políticos, a proteger las libertades económicas, a crear un clima en el que puedan florecer la paz y el desarrollo y, por ende, en donde puedan existir y se protejan los derechos humanos.

Una de las aportaciones más importantes del Derecho internacional ha sido la proscripción de la guerra como medio para solucionar controversias. Específicamente a partir de 1928, cuando se firmó el tratado Brian-Kellog. Desde entonces sólo en contadas ocasiones se ha considerado legal el uso de la fuerza; en cambio, han surgido un sinnúmero de posibilidades para que los sujetos del Derecho internacional puedan solucionar sus controversias en forma pacífica.

El artículo 33 de la Carta de San Francisco es un claro ejemplo de ello:

Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tratarán de buscarle solución ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección.

Asimismo, uno de los principales objetivos de Naciones Unidas, de acuerdo a la Carta de San Francisco (artículo 1º) es:

Mantener la paz y la seguridad internacionales y con tal fin [...] lograr por medios pacíficos y de conformidad con los principios de justicia y del Derecho Internacional el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales, susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz (Becerra, 1977: 111).

De hecho, la Carta de San Francisco destina su capítulo VI a regular lo relativo a la solución de controversias, concediendo una serie de facultades a las Naciones Unidas para su injerencia en la solución pacífica de las mismas.

Por su parte, la Asamblea General de Naciones Unidas, con fecha 6 de octubre de 1999, vino a reafirmar esta postura al aprobar su Declaración y Programa de Acción sobre una cultura de paz. En ella se hace evidente la interrelación tan profunda que existe entre democracia, derechos humanos y desarrollo como fundamentos para la paz a largo plazo.

Por una cultura de paz

Desde su creación en 1945, la ONU ha experimentado grandes cambios. El número de miembros que en aquel entonces era de 51 Estados, ahora asciende a la cifra de 191, algunos de reciente ingreso como Suiza y Timor Oriental.

Igualmente han variado sus órganos fundamentales, a saber: el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, la Secretaría General, la Corte Internacional de Justicia, el Consejo Económico y Social, y el Consejo de Administración Fiduciaria.

Al sistema de Naciones Unidas se integra, además, una red muy amplia de instituciones que contribuyen a resolver problemas que aquejan a la humanidad: pobreza, hambrunas, deterioro ambiental, sequías, conflictos armados, tráfico de armas, epidemias, analfabetismo, discriminación de la mujer, tráfico de personas y esclavitud.

Destaca asimismo su participación en la regularización de actividades como las telecomunicaciones, el servicio postal, los tráficos aéreos y marítimos, el comercio internacional y la protección del patrimonio histórico.

Cuenta con un presupuesto anual de alrededor de dos mil millones de dólares (más de cuatro mil millones que constituyen el presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz) y una burocracia integrada por sesenta mil funcionarios (Rosas, 2005: 833).

Lo anterior no significa que la ONU no deba cambiar; existen muchas cosas que ya no funcionan bien, aunque deben revalorarse los logros obtenidos.

Es preciso que la ONU se reforme integralmente, pues tiene la responsabilidad de responder a grandes y muy diversos retos en asuntos tales como: desarrollo, seguridad, derechos humanos, estado de derecho, democracia, etc. Entre estos valores quizás la democracia sea el más reciente, a juzgar por su ausencia de mención tanto en la Carta de Naciones Unidas como en las resoluciones de esta organización hasta los años sesenta; sin embargo, hoy en día es uno de los elementos primordiales para el aseguramiento de la paz mundial.

Ello significa que el debate sobre la democracia es casi tan longevo como la democracia misma. Esta situación ha

desatado importantes controversias que subsisten hoy en día. A la noción de democracia se le han dado abundantes definiciones, de tal forma que se ha vuelto un vocablo que forma parte de espacios de producción, con argumentaciones tan disímiles entre sí como variados son los medios de comunicación.

Diversas voces pronuncian a diario el término democracia, lo que hace que este concepto sea sumamente polifacético.

En efecto, dentro de la ciencia política sólo parece haber consenso en torno a la idea de que la democracia es un concepto constitutivamente controvertido, que tiene diferencias irreductibles sobre la noción en la teoría democrática (Sarsfield, 2004: 12), puesto que la discusión central sobre la democracia gira alrededor de si la legitimidad de la democracia emana de los procedimientos por los cuales los ciudadanos ejercen el poder político para tomar decisiones colectivas, o si tal legitimidad emerge de los resultados de los mencionados procedimientos, ya que se considera que la democracia es sólo un procedimiento para procesar las diferencias individuales en elecciones colectivas vinculantes.

Desde un ángulo opuesto, se estima que los resultados constituyen la fuente de legitimidad de la democracia. Sin embargo, lo que interesa en el fondo es el juego democrático, esto es que el criterio central que articula las concepciones radica en comparar entre sí las diferentes nociones de democracia a través de condiciones necesarias y suficientes.

No obstante lo anterior, la democracia enfrenta una crucial paradoja en el sentido de considerar si lo que es más democrático desde una perspectiva del bienestar colectivo puede ser considerado como menos democrático individualmente.

Este dilema en la teoría democrática expresa la tensión fundamental entre preferencias individuales y elección colectiva, pues existen tantas preferencias como individuos,

lo que no hace sino acentuar las enormes dificultades de las decisiones colectivas democráticas por la contemporánea teoría de la elección social. De hecho, todas estas dificultades afectan de manera central a la teoría democrática y, por tanto, a la definición de lo que entendemos por democracia.

Luego entonces, la democracia enfrenta una crucial paradoja: lo que es más preferible, luego es más deseable colectivamente y es menos preferible y menos deseable individualmente, lo cual conduce a afirmar que lo que es más democrático desde una perspectiva de bienestar colectivo puede ser considerado menos democrático individualmente.

Pero mas allá de si las teorías son vistas como parte de la teoría democrática o como tradiciones de pensamiento autónomas, algo que puede orientarnos en la discusión sobre la democracia podría elaborarse a partir de la consideración de tres supuestos: la tradición liberal, que ha privilegiado a las preferencias individuales sobre las colectivas; la tradición republicana, que las ha igualado desde la perspectiva de que los intereses de la sociedad son armónicos; y la tradición democrática, que ha privilegiado la elección social sobre las preferencias individuales (Sarsfield, 2004: 12).

Naciones Unidas, a su vez, ha intentado resaltar las bondades de la democracia como una única forma de gobierno que puede adaptarse a todos los pueblos y culturas y que, al igual que los derechos humanos, tiene dimensión universal.

En diversas resoluciones, la Asamblea General de la ONU introduce la democracia entre los principios comparados en la Carta de forma implícita, sosteniendo que “la libre determinación” apunta hacia la realización de la democracia. Entre esas resoluciones están las siguientes: 47/118, 47/20, 49/30, 50/153, 51/31. Asimismo alude al término “buen gobierno” para referirse a la democracia, palabra que goza de una gran aceptación en diversos países y con el mismo significado.

En consecuencia, como sostiene Jorge Cardona, un buen gobierno (entendido como la democracia), es el único medio de arbitrar y regular a largo plazo las numerosas tensiones políticas, sociales, económicas y étnicas que pueden dividir a la sociedad y al Estado.

Los Estados tienen mayor libertad para denunciar los actos de corrupción y tiende a exigirse una mejor actuación y responsabilidad a los funcionarios, demostrándose con ello que la democracia es uno de los pocos medios para la gestión pública, toda vez que si la comparamos con las sociedades no democráticas, se observan en todas ellas los mismos elementos: una clase media impotente, una población amorozada y una minoría que mal gobierna y se aprovecha de un sistema corrupto, frecuentemente institucionalizado.

Por el contrario, en la democracia se facilitan los cauces para la sucesión de los gobiernos, se protege la fiabilidad de las instituciones para legitimarlos; al hacer responsables a los gobiernos ante la ciudadanía, se acentúa su sensibilidad política y social para responder a las muchas demandas de los ciudadanos, así como en la toma de decisiones.

Esto significa que la democracia acerca los gobiernos al pueblo.

La democracia, como nos dice Jorge Cardona, es: “una realidad obligada, es la única vía sostenible y duradera del gobierno, que conduce al desarrollo y al respeto de los derechos humanos” (Cardona, 2001: 111).

Hoy en día son más de 120 los Estados que organizan elecciones, expresando con ello su voluntad de elegir en las urnas a sus representantes y junto con ello al sistema político, económico, social y cultural que más les convenga.

La buena gestión de estos hechos se refleja en la transparencia, la responsabilidad y la participación de la sociedad civil.

La ONU ha insistido en que para una auténtica democratización no bastan las elecciones libres, sino que debe

asegurarse su periodicidad porque la democracia es una garantía para la paz.

No obstante lo anterior, los sucesos del 11 de septiembre de 2001 nos imponen nuevamente un análisis reflexivo de la relación entre los valores ya mencionados como seguridad, desarrollo, derechos humanos y democracia, entre otros, y la realidad actual. Durante la Guerra Fría, la agenda para la seguridad predominó sobre todo lo demás, en virtud de que se configuraba un mundo bipolar en el que Estados Unidos y la Unión Soviética competían, especialmente en términos militares (Montaño, 2003: 13).

Al término de la Guerra Fría, la agenda para el desarrollo empezó a tener un amplio margen de maniobra que permitió el debate sobre algunos temas, los cuales se abordaron en las cumbres organizadas en el seno de la Organización de Naciones Unidas:

- La Cumbre Mundial a Favor de la Infancia (Nueva York, 1990).
- Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992).
- Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos (Viena, 1993).
- Conferencia Global sobre el Desarrollo Sustentable de los Pequeños Estados Insulares (Bridgetown, 1994).
- Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994).
- Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social (Copenhague, 1995).
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; Acciones para la Equidad, el Desarrollo y la Paz (Pekín, 1995).
- Conferencia de Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, Hábitat II (Estambul, 1996).
- Cumbre del Milenio: el Papel de Naciones Unidas en el Siglo XXI (Nueva York, 2000).

- Convención de Naciones Unidas Contra el Crimen Transnacional Organizado (Palermo, 2000).
- Tercera Conferencia de Naciones Unidas sobre los Países Menos Desarrollados (Bruselas, 2001).
- Conferencia de Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito y Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (Nueva York, 2001).
- Conferencia Mundial Contra el Racismo y la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Intolerancia (Rosas, 2006: 740).

Durante el transcurso del pasado decenio, se observó un descenso en el presupuesto para la defensa en la mayor parte de los países y, además, se desarrollaron importantes iniciativas en materia de desarme.

En 1994 el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su Informe sobre Desarrollo Humano, dio a conocer un análisis en el que se introdujo el concepto “seguridad humana”; concepto que ya había sido motivo de reflexiones en el marco internacional del decenio de 1990, pero ahora surgen con mayor énfasis los temas relacionados con el desarrollo y el bienestar; esto es que la agenda para el desarrollo prevaleció sobre la seguridad.

Asimismo, cabe destacar que en Estados Unidos durante el gobierno de Bill Clinton tuvieron un lugar destacado asuntos como el desarme, la promoción de la democracia, la protección ambiental y la intervención por razones humanitarias, razón por la cual se dice que durante los años noventa existió una orientación favorable hacia los temas de desarrollo porque Estados Unidos se interesó en ellos.

Para 1995 en Copenhague se llevó a cabo la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social de las Naciones Unidas, en la que se consideró adecuado discutir la nueva agenda de seguridad para la posguerra fría e incluir los temas

de desarrollo, lo que derivaría en la noción de “seguridad humana”.

Esto significó un viraje en la agenda de seguridad, pues al colocar a las personas en el centro de la agenda global de la seguridad, implícitamente se buscaba que la balanza se inclinara a favor de resolver todo aquello que provocara malestar en las personas y les impidiera llevar una vida digna (Rosas, 2006: 45).

Así, aspectos como el desempleo, la corrupción, las epidemias, el analfabetismo, el ecocidio, la falta de acceso a los alimentos, las guerras, las violaciones a los derechos humanos, etc. aparecieron como amenazas a la seguridad, aun cuando la amplitud del concepto de seguridad humana en el PNUD iba mas allá de estos problemas.

En efecto, el PNUD hace referencia a los siguientes factores cuya omisión se vuelve constitutiva de inseguridad:

- Seguridad económica.
- Seguridad en materia de salud.
- Seguridad ambiental.
- Seguridad personal.
- Seguridad comunitaria.
- Seguridad política

El PNUD es un programa de la ONU destinado a los problemas del desarrollo. Se constituyó en 1965 y tuvo como objetivo extender el trabajo de Naciones Unidas más allá de la paz y la seguridad, al considerar que esa agenda era muy limitada si no se atendían a la vez los problemas de desarrollo.

El perfil del PNUD es y debe ser digno de consideración para entender realmente las causas de la seguridad humana, al poner el acento en materia de desarrollo, aun cuando el órgano primigenio de la ONU en materia de seguridad realmente es el Consejo de Seguridad; sin embargo no fue en su seno donde se creó la noción de seguridad humana,

ya que ésta hubiera sido muy distinta a la que se postula actualmente (Rosas, 2006: 750).

Como puede observarse, la seguridad humana tiene, a grandes rasgos, dos acepciones: la maximalista y la minimalista, tal como es definida por el PNUD.

Es maximalista cuando se incluye la noción de que se debe liberar a las personas tanto de las carencias como del conflicto, esto significa que la violencia, la pobreza, la desigualdad, las enfermedades y el deterioro ambiental son conceptos inseparables en la caracterización de la seguridad humana.

La definición minimalista busca limitar la práctica de la seguridad humana a la protección de las personas ante los conflictos violentos. Sus defensores sostienen que se limita su enfoque de la violencia a las naciones y sobre la seguridad humana, de ahí el término de “enfoque humanístico” o de “seguridad de las personas” (Rosas, 2006: 752).

Por su parte, Thomas Legler opina al respecto que “la seguridad humana no se debe confundir con la plétora de variables que se asocian con la satisfacción de necesidades, pues éstas son de secundaria importancia”. Sostiene que el enfoque minimalista de la seguridad humana es simplemente la eliminación del temor, y que se refiere a las amenazas, el daño y la violencia física contra un individuo y su comunidad, ya sea por parte de los actores estatales o no estatales (Legler, 2003: 286).

Este concepto de seguridad humana ha permitido que en algunos de los informes y procedimientos más importantes en los años noventa, e incluso tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, se tienda a favorecer el enfoque minimalista.

Así, el Informe sobre Seguridad Humana de 2005 tiende a favorecer el enfoque minimalista; a pesar de sus evidentes carencias, es un esfuerzo por documentar la manera en que la violencia afecta la seguridad global del planeta.

Otras instancias de la ONU y el mismo Kofi Annan (entonces Secretario General de Naciones Unidas) simpatizaron con la agenda de seguridad humana bajo la versión maximalista. Diversas cumbres realizadas a lo largo de la década de 1990 y vinculadas con los aspectos más importantes de la agenda para el desarrollo que enarbolaba esta versión, culminaron con la Cumbre del Milenio, celebrada el 8 de septiembre de 2000 y de la cual emanaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Cabe señalar que en ella se incurrió en omisiones tan graves como las relativas a la violación a los derechos humanos, las muertes causadas por distintas formas de violencia (terrorismo, crimen organizado, etc.), los refugiados y en general los conflictos armados (Rosas, 2005: 837).

Por lo anterior, puede decirse que la atención que el terrorismo ha recibido del órgano más importante de la ONU ha sido en detrimento de la agenda para el desarrollo y de los aspectos vinculados con la seguridad humana, que tanta relevancia tuvieron durante los años noventa. Los hechos del 11 de septiembre de 2001 fueron los detonantes para el regreso, en pleno siglo XXI, de la agenda de seguridad tradicional equiparable a la que imperó durante la Guerra Fría, esto es: estatocéntrica, militarista y disuasiva (Rosas, 2006: 749).

La ONU, por su parte, ha tratado de equilibrar las agendas de seguridad y de desarrollo tras los hechos del 11 de septiembre de 2001. La reforma actual se concentra en tres documentos importantes, elaborados a propósito del sexagésimo aniversario de su fundación y con el apoyo de líderes de todo el mundo que se dieron cita en Nueva York para tal efecto:

1. El informe del grupo de expertos de alto nivel sobre las amenazas, el desafío y el cambio: *Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos* (02 de diciembre de 2001).

2. El informe del Secretario General de la ONU denominado *En una mayor libertad hacia el desarrollo, la seguridad, y los derechos humanos para todos* (21 de marzo de 2005). Cabe destacar que el binomio seguridad y desarrollo, además de los derechos humanos, fue una de las preocupaciones del propio secretario general Kofi Annan. Estos conceptos tienden a reevaluar algunos de los desafíos más apremiantes en el mundo, incluyendo el del terrorismo.
3. El tercer informe, denominado *Invirtiendo en el desarrollo*, es un plan práctico para alcanzar los *Objetivos del milenio*. Fue presentado por el economista Jeffrey Sachs, quien encabezó un grupo de asesores del secretario general (Rosas, 2005: 837).

El primero presenta un panorama en relación con la necesidad de una amplia seguridad colectiva, seguido de un planteamiento sobre la problemática de la pobreza, las enfermedades, infecciones y el deterioro ambiental. Este documento postula que “el desarrollo es la base fundamental de una nueva seguridad colectiva”. Se hacen 101 recomendaciones encaminadas, la mayor parte, a analizar las amenazas que enfrentará la comunidad internacional en las próximas décadas (Ortega, 2005: 69).

El segundo tiene un enfoque todavía más conciliador de la agenda de seguridad con la de desarrollo. Kofi Annan, en su informe del 25 de marzo de 2005, retoma buena parte de los planteamientos del informe del grupo de expertos de alto nivel, pero además emplea la terminología de la seguridad humana. El informe fue dividido en cuatro partes:

La primera se denomina “Libertad para vivir sin violencia” y propone a los países en desarrollo que luchen contra la corrupción, a favor de la gobernabilidad y el Estado de Derecho, incluyendo al sector privado y a la sociedad civil.

La segunda parte, “Libertad para vivir sin temor”, menciona la importancia de crear un convenio alrededor del tema de seguridad, donde los Estados se comprometan a tratar una amenaza contra uno de ellos como si fuera contra todos los miembros, así como a colaborar para prevenir el terrorismo, los conflictos civiles y la proliferación de armas de destrucción masiva. Annan propuso que se formara una Comisión de Consolidación de la Paz, que desempeñaría un papel central en situaciones posteriores al conflicto armado. Vale la pena destacar que actualmente varios países se han inclinado a favor de dicha propuesta.

La tercera parte, denominada “Libertad para vivir con dignidad”, señala la importancia de velar por los derechos humanos y la democracia. En este apartado, Kofi Annan invitó a los países a respaldar el concepto de “responsabilidad de proteger” como base para la acción colectiva contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o las violaciones graves a los derechos humanos, en el entendimiento de que cuando las autoridades nacionales no estén en condiciones o dispuestas a proteger a su población, la responsabilidad se traslada a la comunidad internacional.

En el cuarto apartado, “Fortalecimiento de Naciones Unidas”, el propio secretario general señala la necesidad de reforzar las actividades de los distintos órganos de la ONU, especialmente la Asamblea General y el Ecosoc, y propone la creación de un Consejo de Derechos Humanos que reemplace a la actual (y desprestigiada) Comisión de Derechos Humanos (Ortega, 2005: 70).

El tercer informe, “Invirtiendo en el desarrollo” y mejor conocido como “Informe Saks” (en cuya elaboración destaca la participación del ex presidente mexicano Ernesto Zedillo), se enfoca a hacer un análisis de los objetivos del desarrollo del milenio. Hace énfasis en la importancia de que éstos se alcancen en 2015. Menciona también que mientras los países en vías de desarrollo deben aceptar estrategias

nacionales de desarrollo suficientemente ambiciosas para alcanzar los objetivos del milenio, los países desarrollados deben invertir en infraestructura en los países más pobres, abrir mercados a las exportaciones en el marco de la Ronda de Doha y donar 0.44% de su PIB para ayuda al desarrollo, asimismo se menciona la comunicación entre los distintos órganos de la ONU para alcanzar estos objetivos (Ortega, 2005: 71).

Actualmente existen nuevos órganos dedicados a dichos aspectos de la seguridad humana, surgidos en 2006 con motivo de la celebración del sexagésimo aniversario de la ONU: la Comisión para la Construcción de la Paz y el Consejo sobre los Derechos Humanos.

La primera fue creada en diciembre de 2005 y está destinada a ayudar a los países en situación de posconflicto (recuperación, reconstrucción y desarrollo), con lo cual se busca evitar que las naciones que estén saliendo de un conflicto vuelvan a caer en él.

El segundo fue creado en marzo de 2006, está integrado actualmente por 47 miembros y destinado a hacer frente a las violaciones de derechos humanos en el mundo. Sucede a la Comisión de Derechos Humanos, la cual ha sido muy criticada debido a que muchos de sus miembros no respetan los derechos humanos de sus propios ciudadanos (Rosas, 2006: 750).

Bajo este aspecto, se observa que aun cuando la reforma de los principales órganos de la ONU sigue en el debate sin grandes avances, existe cierta preocupación por la seguridad humana y el desarrollo, los derechos humanos, la democracia, etcétera.

En síntesis, podemos decir que la ONU entiende la paz no como ausencia de guerra sino como cimentación de los puntos clave para la justicia social, el buen gobierno democrático y la protección a los derechos humanos; dentro de las aportaciones que realiza para una cultura de paz, está la

de prevenir conflictos o consolidar la paz cuando el conflicto se haya iniciado; otras veces su papel simplemente se ha limitado a persuadir a los Estados de sustituir una cultura de reacción por una de prevención.

Se sigue abonando en el terreno de las relaciones internacionales al sustituir la frase “si quieres la paz, prepárate para la guerra” por “si quieres la paz, prepárate para la paz”, una máxima difícil de explicar después de los graves acontecimientos en Irak.

Por otra parte, como hemos visto, después de sesenta años de creada la ONU, el escenario internacional se ha transformado radicalmente debido al desarrollo de las tecnologías, la comunicación, la computación y a la explosión demográfica.

Además, la descolonización después de la II Guerra Mundial y, más tarde, la caída del bloque socialista y desaparición de la URSS provocaron que hoy en día más de 180 países formen parte de las Naciones Unidas.

En lo político podemos mencionar que en el mundo, aun cuando ha dejado de ser bipolar, siguen surgiendo nuevos actores con los consecuentes reacomodos, como en el caso de Japón, Estados Unidos y Europa, grandes potencias que actualmente lideran al mundo.

Con el final de la Guerra Fría se produjo la reactivación de diferentes órganos de Naciones Unidas, como fue el caso del Consejo de Seguridad; sin embargo, en la actualidad su actuación se ve restringida por la falta de recursos financieros.

La ONU tiene también con una gran participación en materia de derechos humanos, democracia y desarrollo, con el principal objetivo del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Su campo de acción se extiende desde la diplomacia hasta la consolidación de la paz (Ortiz, 1989: 176).

Como uno de los puntos más importantes para el avance y logro de la paz mundial, podemos considerar lo que menciona la Declaración de Viena sobre los derechos humanos, en su número 8: “La democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente”.

La democracia está basada en la voluntad del pueblo, el cual se expresa libremente para determinar su propio régimen político, económico, social y cultural, así como su plena participación en todos los aspectos de la vida. La introducción del principio democrático en el orden internacional debería implicar un proceso combinado de desconcentración de poder para reconocer amplias autonomías a los pueblos, a la vez que la integración supranacional que garantice el amparo efectivo de los derechos fundamentales y el acceso de los ciudadanos a los servicios de educación, salud, alimentación y vivienda para todos.

En ese contexto, la promoción y protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional deben ser universales y llevarse a cabo incondicionalmente.

De tal suerte que la comunidad internacional debe apoyar el fortalecimiento y la promoción de la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el mundo entero, pues no podemos seguir tolerando tantos desequilibrios ni tanta riqueza acumulada que contrasta con las miserias, hambrunas y muerte de la mayoría de la población, ni la impunidad de los responsables de tal catástrofe humana.

Lo anterior significa que actualmente la definición de paz y seguridad no sólo se limita a no poseer armas, sino que incluye el bienestar económico, la viabilidad medio-ambiental, la protección de los derechos humanos, la democracia y la búsqueda del progreso y desarrollo; la ausencia de

estos elementos será la causa de todos los conflictos en la Tierra.

Dicho de otra manera: una auténtica y verdadera cultura de paz será aquella que se sustente en los principios del respeto a los derechos humanos, de la democracia y del desarrollo. Sólo cuando esto sea realidad, conoceremos una auténtica forma de definir la paz. ☸

Fecha de recepción: 25 de octubre de 2006

Fecha de aceptación: 24 de abril de 2007

Bibliografía

- Becerra Ramírez, Manuel (1997) *Derecho Internacional Público*. México: McGraw-Hill.
- Colomer Viadel, Antonio (2001) *Cultura de paz y medios para garantizarla*. Valencia, España: Punto y Coma.
- Legler, Thomas (2003) “¿Víctima del terrorismo?, la seguridad humana después del 11 de septiembre”, en Rosas, María Cristina (coord.) *Cooperación y conflicto en las Américas. Seguridad hemisférica un largo y sinuoso camino*. UNAM-Center for Hemispheric Defense Studies.
- Montaño, Jorge (2003) “La ONU, ¿maltrecha e irrelevante?”, en *Nexos*. México: Nexos, Sociedad, Ciencia y Literatura, vol. XXV, p. 13.
- Ortiz Ahlf, Loreta (1989) *Derecho Internacional*. México: Harla.
- Ortega, Héctor (2005) “Amenaza global, respuesta global”, en *Este País*. México, vol. 173, p. 69.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (1994) *Informe sobre Desarrollo Humano*. Nueva York: Naciones Unidas.
- Rosas, María Cristina (2005) “60 años de la ONU, ¿que debe cambiar?”, en *Comercio Exterior*. México: Banco Nacional de Comercio Exterior, vol. 55, p. 836.
- (2006) “La seguridad internacional y la lucha contra el terrorismo a cinco años del 11 de septiembre”, en

Comercio Exterior. México: Banco Nacional de Comercio Exterior, vol. 56, p. 740.

Sarsfield, Rodolfo (2004) "La democracia controvertida". Documento de lectura para el curso: "Asia, África y América Latina, una aproximación a la democracia" organizado por: Instituto Mora, Instituto Electoral del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, Estado de México.

Bibliografía